

- D<sup>no</sup> Josef Antonio de la Riva, Bedel, llamareis á Claustro pleno, para mañana Viernes á las diez de la mañana,
- 1.<sup>o</sup> para ver una R<sup>l</sup>. Carta orden del Consejo á fin de que informe la Univ. sobre la nueva solicitud de D<sup>no</sup> Fran<sup>co</sup> Emascilla, con el objeto de que se le commute en Leyes el Grado de B<sup>o</sup> en Canones.
  - 2.<sup>o</sup> Para ver otra R<sup>l</sup>. Carta orden del Consejo, sobre igual commutacion, solicitada por Frey D<sup>no</sup> Traquin Vicente Obispo y Grade-na, y que se le habiliten los cinco años de practica que expresa para recibirse de Abogado, y que sobre ello informe la Univ. =
  - 3.<sup>o</sup> Para ver una carta orden del Ex<sup>mo</sup> Sr. Duque del Infantado con equivocacion sobre la ausencia del Catedratico de Hebreo de la Univ. de Santiago, y lo q<sup>o</sup> en el particular tengo contra-  
do á S. E. = Para ver los informes de la Junta de Dispensa de Cursos á cerca de las Dispensiones de D<sup>no</sup> Juan Crisostomo Ruvio y Herrera leida en primero de Dic<sup>re</sup> ultimo enablada en el Consejo; y las de D<sup>no</sup> Sebastian Sanchez Tabon, y D<sup>no</sup> Francisco
  - 5.<sup>o</sup> Vio en el pleno de 27 de Enero. = Para ver lo acordado por la misma Junta de Dispensa de Cursos á cerca de las concedidas bajo la aprovacion del Claustro á D<sup>no</sup> Domingo Lomera Rubio, y <sup>Josef</sup> Alonso Marques. = Para dar parte á la Univ. de las oraciones hechas por la misma Junta de 20 de Enero y bajo la aprovacion del Claustro á los Curantes D<sup>no</sup> Josef Rodrig<sup>o</sup> Alonso, D<sup>no</sup> Man<sup>l</sup>. de la Calle Sevillano y D<sup>no</sup> Antonio Arber
  - 7.<sup>o</sup> á Claver. = Para dar parte á la Univ. de un Oficio de la Junta Superior Universitaria de Medicina Nacional presente á la misma lo remitido por S. M. en el año de 1805, para q<sup>o</sup> los cursos ganados en los Reales Colegios de Cirujia no se pasen por de Medicina en las Univ. para recibir el grado de D<sup>o</sup> en





Unos de los Cam<sup>os</sup> pleno, de Cat<sup>os</sup> y Concilia<sup>os</sup> de Cat. en 16 de  
y de 1816 — en la Universidad de Salamanca p. q. se le  
comence en el re<sup>o</sup> de los de Grado a B. en Canonias

que se informe por la Jta<sup>a</sup> Diposicion favorablem<sup>te</sup>  
Sugeriendole a examinar —

1º Frayern que pare a la Jta<sup>a</sup> q. en la favorablem<sup>te</sup> en  
q.º haya lugar.

2º Encarida la Univ. a la comaracion p. q. se le  
y p. a los canones aden al Excmo. y Digne al Infan  
tado.

3º D.º Juan Cuñ. Rubio. Como lo propone la Jta<sup>a</sup> con Examen. En  
mirandoy los Divi. p. q. Ayuno y Zamboni.

4º D.º Melchior Campa. Laber. que se informe favorablem<sup>te</sup>  
con respecto a solo un curso a los de q.º pretende se  
W dipensar.

5º D.º Juan P. no. que vaya al informe a la Jta<sup>a</sup> como exa

6º D.º Davrono Gomez Rubio. Como lo propone la Jta<sup>a</sup> que  
se conformen los 12 re<sup>os</sup> acord. p. la Univ. p. cada reo.  
sin a dipensar.

7º D.º Josef Alonso Marques. Se conforma la Univ. con  
el dictamen a la Jta<sup>a</sup>.

8º D.º J.ºh Rodriguez Alonso. Se conforma la Univ. con el dic  
tamen a la Jta<sup>a</sup>

9º D.º Juan a la Calle. Ud.

10º D.º N. Claver. Ud.

11º Carta a la Jta<sup>a</sup> Suprema de Cirujia. Inda a encorada la  
Univ. que pare al Col.º de Medicina, y q.º como este  
el Divi.

12º Carta a la Univ. de Oviedo en la C.º de Hospitacion. q.º pare a  
los Divi. Ayuno y Cant. p. q.º convece con sin volver a clausura













Clam. pleno; et Ceteris. San. p. p. et Ceteris  
16<sup>o</sup> et 17<sup>o</sup> m. 1816

- 1<sup>o</sup> Dapiana de Sines in h. p. 17<sup>o</sup> et 18<sup>o</sup> per  
veritas h. p. et D. p. et h. p. et  
et D. p. et h. p. et h. p. et  
2<sup>o</sup> De Sines. et conformi con 17<sup>o</sup> et 18<sup>o</sup>  
et h. p. et 18<sup>o</sup> et 18<sup>o</sup> et h. p. et  
et h. p. et h. p. et h. p. et  
3<sup>o</sup> De Sines. et h. p. et h. p. et  
4<sup>o</sup> De Sines. et h. p. et h. p. et  
5<sup>o</sup> De Sines. et h. p. et h. p. et  
6<sup>o</sup> De Sines. et h. p. et h. p. et  
7<sup>o</sup> De Sines. et h. p. et h. p. et  
8<sup>o</sup> De Sines. et h. p. et h. p. et  
9<sup>o</sup> De Sines. et h. p. et h. p. et  
10<sup>o</sup> De Sines. et h. p. et h. p. et  
11<sup>o</sup> De Sines. et h. p. et h. p. et  
12<sup>o</sup> De Sines. et h. p. et h. p. et



5<sup>o</sup> Que se informe favorablemente al Consejo de Universidad de la Dipn. q. solicita D. Sebastian Campos, para con, pero limitando la Dipn. solo en curso en los dos q. pretende; Com. en la Dipn. Dipn. de curas —

6<sup>o</sup> Que el informe por la com. de la Dipn. de curas de Ecología en Com. q. pretende D. Fernando Pino basta como esta —

7<sup>o</sup> Que se informe con la Dipn. de pro. para por la Dipn. de curas de D. de los curas, se deva a D. de curas, en favor de D. Domingo Gomez Rubio, y q. se cobren los tributos —

8<sup>o</sup> Que se informe por cada provincia de curas, sobre la hegn. la Dipn. —

9<sup>o</sup> Que se informe con lo acordado por la Dipn. de curas de las Dipn. de curas —









Con fha. dos de Dy. <sup>de</sup> ultimo hio esa Universidad  
 el informe que se le havia pedido sobre la univ. de  
 Dn Juan Hermosilla ten. <sup>te</sup> retirado natural de  
 Peralpor reducida a que se le commutaren dos años  
 que le faltaban p. <sup>a</sup> recibirse de abogado por los ser-  
 vicios militares que havia hecho.

Al tiempo de dar q. <sup>ta</sup> el citado informe lo he  
 hecho tambien de nueva solicitud del mismo inter-  
 suado dirigida a que al mismo tiempo que a  
 la exp. <sup>de</sup> commutation, se sirva deferir el Cont. a  
 la del grado de B. <sup>r</sup> en Canones p. <sup>r</sup> leyes que no  
 tuvo <sup>te</sup> p. <sup>r</sup> al haer la primera y havindose ser-  
 vido acordar el Cont. <sup>r</sup> que era <sup>r</sup> vino. le informo  
 he esta nueva solicitud lo participo a V. S. de un  
 o. <sup>te</sup> a fin de que lo haga p. <sup>r</sup> en el Claustro p. <sup>a</sup>  
 su cumplim. <sup>to</sup>

Dios que a V. S. m. L. Madrid 22  
 de Enero de 1816

Juan de Dios

Rector de la univ. de Salamanca

AVSA





7  
Santhi en Cham? plino de 16a febrero 1816.

Para q: de Suro? ybrine sobre la  
Commutacion q: robaron D: Francisco  
morilla del Suro de D: a Camora  
a Suro =

Aguiar en el Camora





M. I. S.

En el Claustro Pleno de 16 de febrero último se leyó la R. Provision de V. A. por la que se hizo mandar, que esta Univ. informase sobre la nueva Solicitud de D. Juan. Hermosilla, teniente albirado, m. a. de Penales sobre que se le commute el Grado de B. de Canones en el de Leis, ademas a la commutacion de los dos años que se falsaban para recibirse de Abogado por los Senecioz Militares, que tiene hecho: leida que fue dicha R. Provision se mandó guardar y cumplir, y en su virtud acordó la Univ. informar a V. A. que podría commutarse al referido Hermosilla el Grado de B. de Canones en el de Leis, siempre que preceda el examen correspondiente en esta facultad.

Sobre todo Resolverse V. A. como siempre lo mas conveniente y arreglado a justicia.

Dioy que a N. A. m. a. de este vno. Claustro de la Univ. de Salamanca a 16 de Marzo de 1816 =

M. I. S.

En el Claustro Pleno de 16 de febrero último se leyó la R. Provision de V. A. por la que se hizo mandar, que esta Univ. informase sobre la Solicitud de Fr. D. Joaquin Vicente Obando y Guapera, dirigido a que se le commute el Grado de B. en Canones en el de Leis, y animismo que se le habiliten cinco años de practica para recibirse de Abogado, deboliendose la Representacion, y documentos, que lo acompañan: leida que fue la citada R. Provision se mandó obedecer y cumplir, y en la conciencia acordó la Univ. informar a V. A. que podría commutarse al referido Obando el Grado de B. de Canones en Leis precediendo examen, y que animismo podrían habilitarse al mismo con igual calidad el examen trienio años de los cinco, que pide, en atencion a la analogia, que dice el estudio de practica con el que tiene que hacer el que haia de recibirse de Abogado, a la aplicacion, que ha manifestado en el tpo. de la Carrera, y a la Edad:





No siendo cierto lo que expone el intimado Obando en la Representacion sobre que pediria haberse graduado de Lic.<sup>do</sup> y recibido de Abogado con el Grado de M.<sup>r</sup> en Canones y años ganados antes del Plan de 807, constando del Testimonio adjunto, que el Grado de M.<sup>r</sup> en Canones le recibió en 19, el Junio de 807, y el tercer año de Canones le ganó en 808, con lo que queda destruida la equivocacion, que se dice.

Sobre todo la dignaria V. A. determinan como siempre lo más acertado, y conforme á justicia.

Dios que. á N. A. m. a. de este año. Clav

En la Univ. de Salamanca á 16 de Marzo de 1846 =

En el día 16 de Marzo de 1846, se remitiéron por el Carreo, al Consejo, los dos informes de la Univ. que anteceden, firmados de los Sres. D. Theó Vice Rector = y D. José Latarain = y Sampelayo: y del Secretario = y con el informe de D. Joaqu. Obando y Grajera, se devolvieron al Consejo el recurso orig. y demás documentos seg. se preberia.

Correspondencia al Cantón plano  
D. No. de Feb. de 1846





4

De Orden del Consejo remito à V.S. la adjun-  
 ta representacion y documentos con que ha ocurrido  
 Fr. D.<sup>n</sup> Joaquin Vuelta Ovando y Trageria en solici-  
 tud de que se le commite el grado de B.<sup>n</sup> en Canon.  
 por diez y cinco años de practica p.<sup>a</sup> recibirse de  
 abogado à fin de que haciendolo V.S. presente  
 en el Claustro de esta Univ.<sup>d</sup> le informe por mi  
 mano con devolucion de dha rep.<sup>n</sup> y documentos  
 lo que hubiere de ofruiere y pareciere en  
 la expresada solicitud.

Dios que à D.S. m. a. P. Madrid 7 de  
 Febrero de 1816.

José María  
 6

Al Rector de la Univ.<sup>d</sup> de Salamanca.





7  
Lendo esta real cédula ordenada en Consejo  
en el Pleno de los Indios en 1816 -

Para que de sus Indios informen sobre lo  
comunicado en el Indio de San Lorenzo  
de los Indios, volviendo por Sr. D. Diego  
Ortiz y Galán, y se le habiliten sin  
señalar en el Indio de San









2

Erasmus of Champlain  
to the Honorable  
1875





Correspondencia al Clavo. a Cat. de 16 de Feb. de 1816

La Univ. ha visto en Claustro de hoy el Oficio de O. S.

del R. de Enero de este año en que manifestando haberselle comunicado dos R. Ordenes, una para q. se noticia de todos los Establecim.<sup>tos</sup> de esta Prov. dedicados a la Educacion de la Nobleza o que tengan un destino analogo a este objeto; y otra para que se de igualm.<sup>te</sup> de todas las Obras Pias destinadas a Escuelas de primeras letras, o que tengan una conexion relativa a este proposito; pide un extracto de la fundacion del Colegio Trilingue y agregadas con noticia de las rentas y aplicacion que tienen en la actualidad.

El mencionado Colegio no parece pertenecer ni a una ni a otra clase, pues aunque en sus Aulas se enseñaba la Gramatica y Lengua Latina a costa de las rentas de la Univ., no puede llamarse en rigor Escuela de primeras letras ni obra Pia Relativa a este proposito, sino un ramo de la enseñanza Universal que se hace en la Univ. de toda clase de Estudios. El instituto de aquella Comunidad establecida por la Univ. misma bajo la proteccion del Emperador Carlos V. primero Rey de España de este nombre, es el cono- cim.<sup>to</sup> de las tres lenguas Latina, Griega y Hebrea de que tomó su denominacion. Fue erigido y Edificado a expensas de la Univ. que como su Patrona dispuso los Estatutos para su gobierno, que merecieron la R. aproba- cion y cuidado de el hasta que los franceses lo extinguieron

En la fha qd tiene se remite a que informen al Sr. Gobernador Militar y Politico de esta Ciudad, firmado de los Sres. Fr. Xos. y Fr. Juan, y de la Señora





en el año de 1712, nombrando Colegiales, Regentes,  
y Vico R<sup>o</sup> para su direccion que logro ver aplaudida  
de S. M. el Sr. D<sup>n</sup>. Carlos 3.<sup>o</sup> de feliz memoria en la  
ultima visita que de su R<sup>o</sup> Orden se hizo en el año pa-  
sado de 1777, y estubo sosteniendo de sus propios cauda-  
les quantos gastos se ofrecieron en un Estableci.<sup>o</sup> q. ha  
conservado en Salamanca y aun en España la noticia de  
las lenguas sabias que ha dado algunos Escritores y  
Magistrados, muchos Prebendados de Oficio de las Ca-  
tedrales y sujetos para otros destinos importantes de  
la Ig<sup>a</sup> y del Estado, hasta que el Papa Urbano 8.<sup>o</sup>  
por intercesion del Sr. D<sup>n</sup>. Felipe 4 le concedio algu-  
nos Beneficios en este Obispado en los de Ciudad Ro-  
drigo y Zamora, cuyas rentas, con las pocas de  
propiedades que perdieron adquiriendo en tiempos mas  
felices con el buen gobierno y economia de sus gastos,  
ascendian anualm.<sup>te</sup> a poco mas de 3000<sup>rs</sup>. Inscr-  
pense en el sustento del Vico R<sup>o</sup> Regentes, Colegia-  
les y Criados en los gastos de su Capilla, libreria &c.  
Ocupolas el Gobierno intruso, y habiendose dignado  
el Sr. D<sup>n</sup>. Fernando 7.<sup>o</sup> (q. Dios que) devolverlas  
por un efecto de su benigna justificacion, se han em-  
pezado recientemente a cobrar, y se estan invirtiendo en  
cubrir los atrasos con q. se halla el Colegio y en procurar

el establecimiento de una Universidad q. ha de honor á este cuerpo y conser-  
vacion y de la Universidad. Dios que al Sr. D<sup>n</sup>. De nuevo Sr. No de Feb.<sup>o</sup> de 1778.  
por Don Juan y Don de una Ciudad.



sta facultad. = Quedan á Claustro de Catedraticos y  
8.º. Comiliarios, Para ver un memorial del Bidel multa-  
do paraq. los cien ducados de aumento de dho empleo  
se le consideren como fijos por las razones q. expreso.

9.º. Quedan á Claustro de Catedraticos, para ver un officio  
del Sr. Governador de esta Ciudad á fin de que se le remita  
un extracto de la fundacion del Colegio Trilingüe, sus ven-  
tas y aplicacion que tienen en la actualidad = Para hacer

10.º. presente á la Univ. la transacion q. tiene convenida, y  
acordada la Junta de Pleitos, con consim. de la de Valer  
y casas con la persona que compra la casa de la Calle de  
la plata, la que se llevara á efecto si la Univ. lo tubie-

11.º. se por conveniencia = Para ver lo acordado por la J.  
de Valer Casas en rason de pedir al Consejo confirma-  
cion de los acuerdos hechos por la Univ. á cerca de ellas  
y de los Valer; y sobre todo resolver lo mas conveniente.

Fecha Jueves 15 de Febrero de 1816.

Mno. Sanchez  
y R.

Otro en Claustro pleno para ver una carta officio  
de la Univ. de Oviedo, consultando en la Univ.  
con dadas q. se le ofrecen para arreglar la presen-  
de la, cat. de la escopila en vacante en dha Univ.  
verdad; fecha ut supra etc

Mno. Sanchez  
y R.

AVSA





SEÑORES.

Rector.

Cancelario.

Rico.

\* Roldan.

\* Sanchez.

\* Ocampo.

\* Caballero.

\* Ayuso.

Texerizo.

\* Hinojosa.

\* Mota

\* Alvarez.

\* Mintegui.

\* Pando.

\* Barcena.

\* Ocaña.

\* Cea.

\* Cortés.

\* Ramos.

\* Mariño.

\* Cantero.

\* Castañon.

Nuñez.

\* Mayo.

\* Zatarain.

\* Albarez.

\* Delgado.

\* Rafols.

Bermejo.

\* Arrieta.

Leon.

Quadrado.

Santos.

\* *Alonso*

\* Sanchez.

\* Dominguez.

\* Marcos.

Crespo.

\* Mendez.

\* Fuentes.

\* Peyro.

Roman.

\* Fernandez.

Azes.

\* Guedeja.

— Rodrigo.

— Hernandez.

\* Prieto.

Vinuesa.

— \* Mena.

Gonzalez.

— Carrasco.

Perez Vime.

Salas.

Diez.

— Barba.

— Piñuela.

Limia.

Jauregui.

Gonzalez Allende.

— Magarinos.

Lopez Isidro.

— Fernandez.

Huebra.

— Rodriguez Villar.

Bustos.

— Pabon.

\* Recacho.

\* Maestre.

Montes.

— \* Ruiz.

\* Perez.

Cisneros.

Texado.

Seoane.

— Rodriguez.

\* Ortiz.

— \* Garcia.

\* Recacho

— \* Martel.

\* Cortés.

\* Duro.

— \* Sampelayo.

AVSA.





Se me han comunicado dos N.ªs Ordenes, una p.<sup>a</sup>  
 que dé noticia de todos los establecimientos de esta Pro-  
 vincia dedicados a la Educacion de la Nobleria o q.  
 tengan un destino analogo a este objeto; y otra pa-  
 ra que la dé igualmente de todas las obras pias  
 destinadas a Escuelas de primeras letras, o que  
 tengan una conexcion relativa a este proposito.

Y hallandose al cargo de V.ª el Colegio de  
 Erilencue espero de su celo que contribuirá a q.  
 tengan efecto estas N.ªs Disposiciones remitiendome  
 un extracto de su fundacion, y agregadas, con no-  
 ticia de las Nuevas, y aplicacion que tienen en  
 la actualidad.

Dios que etc. etc. m.ª. a.ª. Salam. ca. 22 de Mayo  
 de 1816.

Jose M.ª Cienfuegos

Al Rector y Maestro de esta N.ª Universidad

AVSA





L

Leid in Chambré Sint Petrus de febr. 16 1816



De verhoor in vrend en vrees  
mits referre a de Brod. vrede et obfede  
Dra. Groublant de al College ~~de~~ Hilingue  
die vanden émuarion aemal =

0



En Claustro de este dia se ha visto la carta de  
 V. S. de 20 de Enero del año corriente, en que pregun-  
 ta si "antes del Plan de Estudios de 807 el Catedratico  
 "de Prima de Leyes menos antiguo optaba á la de Pri-  
 "ma mas antigua de la misma Facultad, y si el Ca-  
 "tedratico que era de Prima de Leyes menos antiguo an-  
 "tes de dho Plan, y que despues lo es de Partidas optava  
 "á la de Recopilacion, caso que vacara"

En esta Univ. antes del Plan de 74 habia dos  
 Catedras de Prima de Leyes iguales en renta y ho-  
 nor, y vacando la mas antigua por el mismo hecho  
 quedaba de mas antiguo el poseedor de la otra. Por  
 aquel Plan la una de ellas quedo con la denomina-  
 cion de Prima de Recopilacion, y la otra de Vis-  
 peras de Leyes de Toro, aunque ambas iguales en <sup>renta y honor</sup>  
 renta y honor, por lo que sin embargo de la dispo-  
 sicion del Plan una y otra continuaron por la  
 costumbre con el nombre de Catedras de Prima,  
 teniendo por mas antiguo Catedratico el que  
 primero habia entrado en qualquiera de ellas.

El otro Plan de 807 hizo diferencia entre  
 las dos catedras primeras de la facultad de Leyes  
 dejando á una la ensenanza de la Recopilacion  
 y á otra la de las Partidas, pero con una quarta





parte menos de sueldo y en grado inferior, por  
lo que, y por la diferencia de dignidad, no pa-  
saria el Card. de Carradas á solo de Recopila-  
cion sin oposicion <sup>y por este plano</sup> nueva, y aunq. todavia no se  
ha ofrecido el caso en esta Univ.

Dios que á V. S. m. a. De nuestro Cla-  
vstro de la Univ. de Salam. y febrero 16 de 1816.

Con esta fha. se remitió este informe al Rector de la  
Univ. de Oviedo, firmado de los Sres. R. mo. P. M.  
fr. Gabriel Sanchez Vice Rector; y Gra. Ayudo:  
y Cantero: y del Secretario =

Empezado al Claustro Pleno y de  
Catedraticos el 16 de Julio de 1816.

Por por y Claustro de la Univ. de Oviedo.



M.P.S.

En cumplimiento de la orden de V.A. comunicada á esta Universidad para que informe acerca de la solicitud de D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Pino, natural de la Nava del Rey, que pide le commute V.A. un curso de Sagrada Teología por otro de Canones, la Universidad expone ser cierto tener ganado el suplicante el expresado curso y cree que en consideración á esto y á que le servirán de algun provecho las materias que ha estudiado en dicho curso para las que ha de estudiar en los sucesivos cursos de Canones, puede V.A. commutarle el curso solicitado por otro de sagrados Canones, particularmente en las actuales circunstancias.

El Consejo resolverá como siempre lo mas justo y acertado.

Dios guarde á V.A. m. d. d.  
De este nuestro Claustro de la Univ. de Salamanca á 16. de Febrero de 1816.

Con esta fha, se remitió este Informe al Consejo, firmado de los Pres.<sup>tes</sup> pres. R. Perez, vico Rector: de cano, y





Sampelayo: y al Secretario

1816

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Compendio de la Junta Pleno de N.  
20 Feb. 1816

Dr. Francisco P. ...





Clavis plena y de Cat<sup>los</sup> y Consiliario y de Cat<sup>los</sup> de 1600  
Febo de 1846 =

Leida la Carta de Leio una real carta orden en  
Harmosilla } Consejo de Real C<sup>no</sup> por para q<sup>ta</sup> la Univ<sup>dad</sup> m<sup>ra</sup>  
me lo q<sup>ta</sup> se le opra y paven en a c<sup>on</sup>tra  
la coherencia de D<sup>o</sup> Fran<sup>co</sup> Harmosilla, con el objeto  
de q<sup>ta</sup> se le commute en D<sup>o</sup> de Leyes de Ind<sup>ias</sup> a D<sup>o</sup> en Ca-  
nones por poderse recibir en Abog<sup>ado</sup>; y oyda esta  
real carta orden se paso a votar en la forma  
siguiente

Como si ha recibido el examen en D<sup>o</sup> en Canon?  
antes de la ley q<sup>ta</sup> inhabilita el examen en D<sup>o</sup> en Canon?  
por el servicio de Abog<sup>ado</sup> de wife laborablemente?  
el de D<sup>o</sup> de Leyes? Lo mismo con examen pero con  
examen  
Nada laborablemente con examen.

- D<sup>o</sup> de Leyes: No
- D<sup>o</sup> de Canon: No
- Abog<sup>ado</sup>: Favorablemente con examen
- D<sup>o</sup> de Leyes: No
- D<sup>o</sup> de Leyes: Favorablemente
- D<sup>o</sup> de Canon: Favorablemente con examen
- D<sup>o</sup> de Canon: No





Unani: Subscribent.

Carreño: Subscribent. con examen otro le  
Jura de gym cargo

Barba: 102 6mo?

Pimentel de Castro

Mugarsinos 35

Herrero: Subscribent. 2e

Med. Villar: 8. de com.

Paton 35-

Anni Subscribent. 100 35

García de Castro:

Unani 35

Castro de Castro: 35 100 100 100

Itinopon 6. 10. Subscribent. con examen

y q. el fin de la ley, no de

una p. otro of to mas f. p. la

Atorga = = y mitades i correspondencia

Determino lo sign. de Gene et. dec. 1.

P. to 2) En signada se lea obra real contra orden del Consejo  
de la Real presente mes, para q. la ley, informo a  
cerca de la com. on est. fin de la ley.





en Seris solicitada por Sr. D<sup>n</sup> Joaquin Garcia Ovando  
y Gaspar y q. se le habiliten como a un prac  
tica eruditos con un Abog<sup>do</sup> para recibirse de  
tal; y oyan por la Vmo. de sano si votar co-  
bre el particular en la forma siguiente

Umo: q. p. a la J<sup>ta</sup> de D<sup>na</sup> de Curia por  
q. informe.

Cantao: q. los J<sup>tes</sup> Cat<sup>os</sup> en un Pretend<sup>o</sup> informen  
a la Vmo.

Armas: q. p. a la J<sup>ta</sup> de D<sup>na</sup> de Curia

Armas a la J<sup>ta</sup>

Bernedo: q. baya a la J<sup>ta</sup> y segun los informes  
a un cat<sup>o</sup> digno el informe

Unido Vano, lo votare

Uonso a la J<sup>ta</sup> y se le favoreca

D<sup>n</sup> 7<sup>to</sup> Menta 7<sup>to</sup>

Rodrigo: q. p. a la J<sup>ta</sup> y le favoreca

Hern<sup>do</sup> 7<sup>to</sup> Menta 7<sup>to</sup>

Carrasco: q. m. a la J<sup>ta</sup> favorablemente por esta  
Carrasco en las unis q. p. de



bien



Burbay y Pimela a la J. y g. le favorece  
cu-

Muger 2/5

Juni: 8. de 1. de Anio.

Pro D. Estar, a la J. y g. le favorece

Patron 2/5.

Ami a la J.

Pro D. Estar a la J. y g. favorece

Favorece: 2/5 y g. en un punto de 1/2.

Martel 2/5

Comptario Favorece =

Mucho no com-

Corte de Cance a la J. y g. le favorece

tercer =

Hinojosa y N. de J. a la J. y g. favorece

a la comunidad de 1/2 con 1/2

y en g. a curtos, solo se conceden

tres. curtos = = = Y así tratada i corfo

orden de se determino lo siguiente en el año 2 = AVSA  
En 1794. Despues de leer una carta orden del Emperador de Austria  
en 1794. sobre haberse aumentado el cast. de Hebe a la Univ. de Santiago;  
1.º 2.º i lo q. en particular ha contestado el Sr. D. Juan de  
y la orden y concepcion de un... y aydo toro por la Univ. de



En seguida se leio el informe de la Junta Dispositiva de  
Cursos celebrados en 21 de febrero presente, sobre el Decreto  
del Consejo, leido en Clavis-pleno el 17 de Dic. de 1815, conmutando  
de a D. Juan Eximionto Rubio y ~~Prudencia~~ Herrera  
once meses i medio q. resultu haber asistido a la Universidad de  
Salamanca en el curso de 1814-15 por otro tanto q. es <sup>de</sup> la prolongacion  
de la Universidad p. q. a gran gratia se le de la extension de dos cursos;  
y la Junta oydo el informe de la Junta de dictamen de q. se le pague dos  
cursos de fees, supletorios de examen, por las razones q. espone, paso a vo-  
tar en la forma segun -

Aunq. se conforma con el informe de la Junta  
con su proprio con examen.

Remov: D. Carrero D. Venero D. Delgado  
D. Gines Vidal D. Anuso. Votos 3.

Alonso y Don. i todos en voce se conforman  
con el dictamen de la Junta - Seare  
el Acto 4 -



Despues de consecuencia de la real carta orden q. se havia  
leido en el Pleno de 27 de Enero de este ano, sobre la aplicacion in-  
terduccion en el Consejo por D. Sebastian Campos Pabor para q. se  
le conmuten cinco años de servicio militar por uno de fees, y  
D. Sebastian Campos Pabor por quatro cursos los tres de fees q. precedieron,  
al grado a B. de Clavis-pleno, se leio lo acordado por la  
Junta Dispositiva de Cursos de 5 de febrero en febrero q. manifestu  
al Clavis. q. se le han dispensado a este insciente dos cursos de  
Hospitalidad y partidas por la Junta, y q. en esta parte y lo demas q. de  
palabra informo la Junta para resolver el Clavis si se hade informar  
sobre esta pte. i separe a <sup>este</sup> <sup>de</sup>  
D. Alonso y Don. i se le <sup>de</sup> <sup>de</sup> un curso, y



Y no mas =

Mamoi como lo pide

Centro de Utuio = Utuio 2

Desp. fize le favor en lo posible

Urujo, Urujo Urujo, Urujo Donce 2

Urujo =

Urujo 2, Urujo 2, Urujo 2

Urujo Urujo 2

Urujo: Urujo Urujo

Urujo de Urujo: Urujo 2, Urujo 2

Urujo de Urujo = Urujo Urujo

Urujo, de Urujo.

Urujo de Urujo 2

Urujo de Urujo 2 y fize a Urujo de Urujo 2

Urujo de Urujo = Urujo Urujo y Urujo de Urujo 2

Despues se leio el informe puto por la misma  
Urujo de Urujo de Urujo a Urujo de la Urujo de  
Urujo de Urujo, a Urujo de Urujo de Urujo de  
Urujo de Urujo de Urujo. se le comuicaron



uno de Canones, para poder seguir la carrera  
 de Frón; y sobre q. tiene padre, <sup>informe</sup> el Consejo en  
 Carta vedada leyda en Clam. Pmo. a 27 de  
 Enero de este año y ordenada a instancia de  
 Dho. D. Fran. Pmo. y oydo el informe de los  
 Jt. q. a parecer debe acceder a dicha  
 Comendación de pmo. si votar sobre el par-  
 ticular en la forma <sup>de</sup> que =  
 Añ.º aprob. y q. ha

Amos Cantero y Amos Jt. q. ha como  
 esta el informe = de conformis la Univ. en B.º  
 y can. de 6 de enero =

En seguida se leio lo q. la Jta. de 9 del presente mes  
 de dispensa de cursos informa de curso de q. se pre-  
 ven dispensas dos cursos en la Jta. de Leyes a discrecion  
 del Sr. D. Zatarain, a D. Damiano Gomez Rubio, por los  
 servicios de Embillón q. acredita, así como por haver  
 contribuido a la guerra y exterminio de una gran  
 drilla de bandidos q. infestaban el País de la Vera de  
 Plazencia; Oydo este informe y haviendo comenzado a  
 tratar sobre el, se dispo por algunos Jt. lo mucho q.  
 este negoció <sup>distrahe</sup> a la Univ. y sus extraordinarias con-  
 sias q. causaban en la Universidad, y aun se duda por  
 algunos Jt. y se presenta por otros si la <sup>aprobacion</sup>













Después se leyó lo acordado por la Junta  
de 25 de Enero de 1791 en virtud de la Real Cédula  
de 25 de Enero de 1791, la que con vista de las certificaciones  
presentadas por D. J. A. Rodríguez Alonso que acre-  
ditan el principio de su servicio; la Junta  
de Prisioneros de guerra acordó concederle la ha-  
bilitación de dos carreras de teología bajo la  
aprobación del Claustro. Y oyda la Junta para  
la G. M. de votar en la primer sesión.

D. Anso: como lo propone la Junta.  
D. Cortes: D. Francisco Cortés Estación  
Unión, D. J. A. Rodríguez Alonso  
Don. María Teresa Rodríguez Hernández  
Unión y María Margarita. Y todos los  
dijeron en voz convinieron en lo mismo. Y  
seme el acuerdo.

Después se leyó la Real Cédula de 25 de Enero de  
1791 en virtud de la que se propone a la G. M. la dispensa  
de los dos cursos de leyes a D. Manuel la Calle, vecino de  
Sevilla, por los servicios hechos en la guerra pasada, y a  
D. Juan de Dios Zatarain, los dos cursos de teología  
dispensados; y oyda por la G. M. con una  
en voz: en lo que resultó del acuerdo los señores











Manos, Comte. Continuo: Digno Honor  
Dom. Varios: Fructos: Varios: Manos: Fructos  
Cuius inquit... impetrayo...

O Caras V. Comte V.

Itinero V. Comte V. = V. si tratado confirmado  
y votado, se determino lo siguiente = Seane el 3.º de...

Activo al Clam.  
de la representacion hecha a los...  
Dada en la Univ. en 18 de Julio de 1815 of. ante en la...  
a las propias fechas, en razon a of. Dtos. y...  
baten, con su autoridad los acuerdos hechos por la Univ.  
Verdad a cura de Galen y Casas, que se hubieran enmendado.

En seguida se leio tambien lo acordado en Junta de 21 de  
Novbre de 1815 sobre que se haga pres. al Clam. si con-

La Repre-  
sentacion  
de aqui se  
cita a...  
sicilla brig-  
nal de la  
atencion de  
elacion en  
la...  
Secell. de  
1816.

en su dar parte al Consejo de los acuerdos hechos  
en la Univ. sobre v. y Casas pidiendo la aprobacion  
de la para evitar los pleitos de acuso podran em-  
pueser, y aso todo por el Clam. con lo of. sobre el

particular informo al Sr. D. Varios, se puso en votacion  
en la forma siguiente =  
Ultimo: que se pidi la aprobacion al Consejo como  
lo propone la Jta. = y of. podran nombrarse indiv.  
en el qual D. Itinero, que esta enterado de estos neg.

Cortes de =  
Damos V. pero que se evita al Sr. por Casado  
previniendole sobre el particular =





